



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-1084331 RECTIFICACIÓN ACTA DE EXAMEN

---

VISTO:

-La nota presentada por las Sras. Profesoras de la Cátedra de Semiología, UHMI N°2, Hospital San Roque, Dra. Susana del Carmen Vanoni y la Dra. Ingrid Strusberg, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 06#3253, fecha: 21/11/2025, correspondiente a los exámenes de los alumnos/as Srta. HIDALGO, LUZ NATALI y el Sr. LAFALLA GARCIA, ADRIEL;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al no consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos/as;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 1231/2023, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98, la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la R.D. N° 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 06#3253, fecha: 27/11/2025, de la Asignatura: Semiología, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos/as: Srta. HIDALGO, LUZ NATALI, DNI N° 44.605.893, donde dice: "...ausente...", debe decir: "...5 (cinco) puntos..." y el Sr. LAFALLA GARCIA, ADRIEL, DNI N° 39.089.360, donde dice: "...ausente...", debe decir: "...6 (seis) puntos...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.